



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN...

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°: Transfiérase a título gratuito a la provincia del Neuquén, el inmueble de dominio del Estado Nacional "Ex Compañía de Comunicaciones de Montaña N° 6" ubicado en la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, Departamento de Confluencia, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: 09-20-0074-1677-0000.

ARTÍCULO 2°: El inmueble indicado en el artículo 1° será destinado a la sede de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén construida oportunamente en dicho lugar.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



"2020- Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objetivo normalizar la situación irregular que atraviesa la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, al no haberse concretado aún el traspaso de la propiedad del inmueble de referencia por parte del Estado Nacional, con los inconvenientes que esto ocasiona.

El inmueble se encuentra ocupado por la Policía de la Provincia del Neuquén desde enero de 1994. En el año 2016 en fecha 25 de noviembre la Provincia manifiesta su interés en adquirir de manera definitiva el inmueble a través del entonces Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente. Dicha solicitud fue ratificada en fecha 19 de abril de 2018 por el ex Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, y recientemente en fecha 10 de agosto de 2020 por la Ministra de Gobierno y Seguridad.

Cabe destacar que la ocupación por parte de la Policía de la Provincia del Neuquén se originó en el contrato de locación celebrado en enero de 1994, el cual fue renovado y prorrogado sucesivamente hasta la actualidad.

El inmueble mencionado posee una superficie de siete hectáreas y 92 áreas (7ha 92a) y mediante nota de fecha 25 de marzo de 2020, la Dirección de Ingenieros e Infraestructura del Ejército Argentino informó que se dio comunicación a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) acerca de la propuesta de compra formulada por la Provincia, resaltando que la Provincia prevé construir viviendas de servicio por el valor del referido inmueble.

Actualmente las actuaciones a través de las cuales se tramita la solicitud de adquisición se encuentran en la AABE, por lo que la sanción de esta ley representará un gran aporte para una satisfactoria prosecución del trámite.

Por lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y los señores diputados la aprobación de este proyecto de Ley.